

ADENDA A LA RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA 2019 DEL PROGRAMA DE ITINERARIOS DE EMPRENDIMIENTO JUVENIL DE CATALUÑA (PJ0219)

27 de marzo de 2020

D. Javier Collado Cortés, en su calidad de Director General de la Fundación Instituto Cameral para la Creación y el Desarrollo de la Empresa (Fundación INCYDE),

RESUELVE

Aprobar la dotación solicitada del proyecto PJ0219006601 presentado por Acción Laboral.

El proyecto PJ0219006601 presentado (con un presupuesto de 226.057,78€ y una ayuda de 207.724,49€) fue denegado en la resolución de fecha 25 de julio de 2020 por haber obtenido una valoración inferior a los proyectos aprobados y no disponer en dicha convocatoria de financiación suficiente para su realización.

Dado que con posterioridad a la resolución definitiva de la convocatoria, con fecha 2 de marzo de 2020, uno de los Organismos Beneficiarios aprobados, Consell General de les Cambres Oficials de Comerç, Indústria i Navegació de Catalunya, ha renunciado a la ayuda concedida, se ha procedido a asignar al resto de organismos presentados en la convocatoria el importe correspondiente al importe objeto de renuncia. El criterio utilizado para designar la entidad beneficiaria según lo establecido en la propia convocatoria es el orden de prelación de las evaluaciones realizadas en la misma. Dado que Acción Laboral es el organismo que con mayor puntuación no pudo obtener ayuda, el Comité ha decidido aprobar el traslado de la dotación a la que renuncia el Consell de Cambres (180.000€ con ayuda asociada de 165.402€) al proyecto PJ0219006601.

Una vez que se ha remitido al organismo la resolución de concesión, el presupuesto finalmente aprobado ha sido de (158.341,55€ con ayuda asociada de 145.500,05€).

Por tanto, en la adenda a la resolución definitiva de esta convocatoria la relación de Organismos beneficiarios aprobados con sus correspondientes presupuestos son:

Código	Entidad	Puntuación media	Presupuesto (€)	Ayuda FSE (€)
PJ0219000301	Fundación Instituto Cameral para la Creación y Desarrollo de la Empresa - INCYDE	88	270.000,00	248.103,00
PJ0219006601	Acción Laboral	66	158.341,55	145.500,05

El proyecto aprobado suscribirá un Documento en el que se Establecen las Condiciones de la Ayuda (DECA). En él se detallarán las condiciones y, en especial, los requisitos específicos relativos a los resultados que deban obtenerse, el plan financiero, el sistema de justificación de costes y el calendario de ejecución.

D. Javier Collado
Director General
Fundación Incyde